ACCIÓN SOCIAL 2020 Cómputo de plazos tras la reanudación art. 9 RD 537/2020

PROCEDIMIENTO Nº (enlace a la solicitud)	IMPORTE MÁXIMO	PLAZOS	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD
SOLICITUD PRESTACIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Nº 1947	**Primeras matrículas: hasta 600 €** **Residencia: hasta 300 €** **Transporte: hasta 150 €**	**Hasta el 18 de junio** Las ayudas por estudios universitarios del Plan de Acción Social están destinadas a las enseñanzas de Grado, no incluyendo los Masters. Las ayudas por Residencia y Transporte son incompatibles. **DESTINATARIOS/AS:** • Personal. • Hijos e hijas del personal.	1. Resguardo de Matrícula/Certificado/informe original acreditativo de la matriculación, con expresión del curso y asignaturas que comprende indicando si es primera matrícula o no, e importe de cada asignatura. 2. Acreditación de los pagos efectuados. 3. Copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso, del Ministerio o Universidad correspondiente. 4. Certificado de la empresa del cónyuge indicando el importe concedido por el mismo concepto o no concesión de ayuda. En caso de separación o divorcio, sentencia correspondiente. 5. En caso de cónyuge personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar "Declaración de cónyuge" 6. Justificación de tutela, acogimiento o adopción, en su caso. 7. Estudios en Centros Privados: Acreditación de la homologación. 8. Residencia: certificado de admisión en Colegio Mayor, Residencia, o contrato arrendamiento, y acreditación de pago de 3 mensualidades. 9. En el caso de optar a Material Didáctico, documento justificativo de la Discapacidad
SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE Nº 662	Doble de las retribuciones ordinarias mensuales	**A lo largo del año.** Plazo devolución: Entre 13 y 36 meses	• Solicitud.
SOLICITUD PRESTACIÓN DISCAPACIDAD PERSONAL Nº 892	**100 €**	**Se abonará de oficio al personal** que la hubiera obtenido en el ejercicio anterior y mantenga los requisitos a 31 de marzo. En el resto de los casos deberá presentarse instancia normalizada **hasta el día 18 de junio.**	• Solicitud (solo en caso de no haberla obtenido anteriormente, o no estar en vigor la resolución de reconocimiento de discapacidad que aportó).

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

SOLICITUD PRESTACIÓN DISCAPACIDAD HIJOS /HIJAS Nº 885	**Hasta un máximo de 1.000 €**	**Hasta el 30 de junio**	1. Acreditación de inscripción en el Centro Educativo. 2. Acreditación de los pagos efectuados incluyendo transporte y comedor, en su caso, **desde septiembre 2019 a junio 2020**, mediante transferencia bancaria, cargo de recibos domiciliados, comprobantes de ingreso bancario o cargos en tarjeta). **(no se admitirán facturas globales por todas las mensualidades)**
SOLICITUD PRESTACIÓN NATALIDAD O ADOPCIÓN Nº 893	**151 €**	**60 días naturales desde el hecho causante. En caso de que se hubiese visto interrumpido por la declaración del estado de alarma, se reanudará a partir del 1 de junio de 2020. Si se hubiese producido durante la suspensión, el plazo empezará a partir del 01/06/2020**	1. Certificado de la empresa del cónyuge o padre/madre indicando el importe concedido por el mismo concepto, o no concesión de ayuda. 2. En caso de cónyuge personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar "Declaración de cónyuge".
SOLICITUD PRESTACIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Nº 2531	**Anticipo reintegrable**	**A lo largo del año** Plazo devolución: Entre 13 y 86 meses Importe máximo 6.000 €.	1. Acreditación de la condición víctima de violencia de género. 2. Acreditación documental de la insuficiencia de ingresos (sólo para la ayuda de carácter excepcional).
	Ayuda de carácter excepcional	**A lo largo del año** Importe máximo 500 € + 500 € adicionales por cada hijo o hija a cargo	
SOLICITUD PRESTACIÓN OTROS ESTUDIOS Nº 895	**50% de los gastos con un máximo de 400 €**	**Hasta el 30 de septiembre** (Especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, incluye los másteres universitarios) **DESTINATARIOS:** Solo el personal (No están incluidos los hijos e hijas).	1. Acreditación de inscripción o matriculación en centro. 2. Acreditación de los pagos (Transferencia bancaria, Cargo de recibos domiciliados o comprobantes de ingreso bancario, cargo tarjeta).
SOLICITUD PRESTACIÓN ESTUDIOS REGLADOS Nº 1954	**200 €**	**Hasta el 18 de junio** **DESTINATARIOS/AS:** • Personal. • Hijos e hijas del personal mayores de 16 años a 1/1/2020 (Bachillerato, Ciclos Superiores. de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas)	• Acreditación de la matriculación. • Documento que justifique la tutela/acogimiento / adopción. • Certificado de la empresa del cónyuge sobre concesión o no de ayudas por el mismo concepto. En caso de que el cónyuge no trabaje deberá justificarse documentalmente. • En caso de cónyuge personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar la "Declaración de cónyuge". • En su caso, copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación de la entidad correspondiente.

SAE
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

SOLICITUDES: REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS

https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c$m